

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 11 de mayo de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con documental, memorial poder allegado por el extremo demandante, el 18 de abril de 2022. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real / Prenda No. 2019 00463

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: ANTONIO MARÍA MARTÍNEZ PULIDO

Fecha Auto: 12 de mayo de 2022.

SE INCORPORA AL EXPEDIENTE, la documental descrita en el informe de secretaría que precede, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al ser procedente la solicitud allí contenida, SE RECONOCE al abogado ELKIN ROMERO BERMUDEZ, como nuevo apoderado judicial de la entidad demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A., en los términos y para los fines del poder adjunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#17 de 13 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb3e5bb31eff04c541ddf22a6d64d36a1fa16766c65372825cfd3671b7ce4626**

Documento generado en 11/05/2022 06:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>